

SESIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2024

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENCIA: Siendo las 15:00 horas, en la sala de Consejo ubicada en las oficinas centrales de este servicio, se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero y Sra. Mariana Valenzuela Cruz. y la Sra. Ruth Israel López

No asistió el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la propuesta de bases de conciliación formulada por la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría en la causa Rol N° 01-2024, sobre reclamación de multas, en los siguientes términos: a) La sociedad concesionaria enterará al Fisco por concepto de multas impuestas mediante las resoluciones exentas N° 1244, N° 1249, N° 1343, N° 1412 y N° 1413, de 2023, de la Dirección General de Concesiones, la cantidad de UTM 2.820 y b) Atendido que el monto original de las multas impuestas fue pagado en su integridad por la concesionaria con antelación, el Ministerio de Obras Públicas restituirá a ésta la cantidad única y total de UTM 2.580, a la cual no le serán aplicables intereses.

El juicio se suspenderá a contar del 12 de julio de 2024 y solo se reanudará en caso de rechazarse formalmente por una de las partes las bases de conciliación propuestas. Durante el período de suspensión se seguirán devengando los honorarios de la Secretaria Abogada acordados por las partes. El Presidente e Integrantes de la Comisión Arbitral no percibirán honorario alguno.

En atención a la opinión favorable del Comité de Transacciones del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Gómez Méndez, Patricia?, Rol N° 29.953-2019 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) La demandada pagará la suma única y total de \$ 4.000.000, mediante doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo del capital, de los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a las circunstancias socioeconómicas de la deudora.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lillo con Fisco de Chile-CDE?, Rol N° 5.263-2023 del Primer Juzgado Civil de Temuco, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a don Adrián Lillo Arévalo la suma única y total de \$ 50.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gallardo Alvarado, Patricia con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 17.443-2023 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Gallardo la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ñancuqueo Otárola, José y Otras con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 20.923-2023 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. José Ñancuqueo Otárola la suma única y total de \$ 18.000.000, desistiéndose de sus acciones las otras demandantes, doña Juana Otárola González y doña Rosario Ñancuqueo Otárola. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sobarzo Puchi, Eudocio con Fisco de Chile - Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 820-2024 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Sobarzo la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carrasco Pérez, Gabriel y Otros con Fisco de Chile - Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 1.260-2024 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Gabriel Carrasco Pérez la suma única y total de \$ 18.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros demandantes, doña Alicia Áviles Aedo, así como don Marcelo, doña Claudia y doña Silvia Carrasco Áviles. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ríos Sepúlveda, Sebastián con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 16.801-2023 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ríos la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Ruiz, Carmen y Otro con Fisco de Chile - Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 1.428-2024 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En consideración a que se opuso la excepción de cosa juzgada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zúñiga Torres, María y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 9.659-2024 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Sergio Torres Vera la suma única y total de \$ 18.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros demandantes, doña María Zúñiga Torres, don Jorge Torres Vera, don Félix Torres Zúñiga y doña Ingrid Torres Zúñiga. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Serrano Aros, Evelyn Karina con Fisco de Chile?, RIT N° O-3-2024 del Juzgado de Letras de Peñaflo, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Asumir la representación del Gobierno Regional de Los Lagos en la causa ?Bustos Villamán, Carlos Iván con Constructora San Felipe S.A. y Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° O-1-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén, sobre despido indirecto, a efectos de aprobar la propuesta planteada en la causa, en el sentido que el gobierno regional pagará al actor la suma única y total de \$ 6.000.000, desistiéndose éste de sus acciones contra el gobierno regional y el Fisco. Cada parte soportará sus costas.

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mora con SEREMI Salud Fisco de Chile?, RIT N° T-24-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que la Sra. Elba Mora Guíñez pagará al Consejo la suma única y total de \$ 1.500.000, por concepto de costas, mediante quince cuotas de \$ 100.000.

Por estimar que se trata de una propuesta razonable, que se pagará en un plazo prudente.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Rocío Burgos Villanueva con Cinthia Rodríguez Manrique, INE y Procuraduría Fiscal de Iquique del CDE", RIT N° M-258-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, asumiendo a estos efectos la representación del Instituto Nacional de Estadísticas. En consecuencia, el Consejo y el Instituto demandado pagarán a la demandante las sumas únicas y totales de \$ 2.000.000 y \$ 1.000.000, respectivamente. Cada parte soportará sus costas.

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Claudia Terán Guzmán con Cinthia Rodríguez Manrique y Policía de Investigaciones de Chile?, RIT N° M-111-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, sobre nulidad del despido, en el sentido que pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?María Lourdes Céspedes Aguilera con Cinthia Rodríguez Manrique y Policía de Investigaciones de Chile?, RIT N° M-114-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, sobre nulidad del despido, en el sentido que pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Lange Farías, Claudia Angela con Fisco de Chile (Ministerio Secretaría General de Gobierno)?, RIT N° T-922-2022 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no existen los indicios de la acción interpuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Belmar y Otra?, Rol N° 3.121-2024 del Primer

Juzgado Civil de Puerto Montt, sobre cobro por juicio de cuentas, en los siguientes términos: a) Don Luciano Belmar Arroyo y doña Mirta Lerchundy García pagarán, cada uno, \$ 2.245.846; b) Las sumas serán pagadas, en el caso del Sr. Belmar, mediante once cuotas mensuales y sucesivas y, en el caso de la Sra. Lerchundy, mediante quince cuotas mensuales y sucesivas, en ambos casos a partir de la fecha de suscripción del respectivo escrito de transacción; c) Se condonará el saldo de los reajustes y de los intereses; d) Cada parte soportará sus costas.

En atención a que se paga el capital demandado y la casi totalidad de los reajustes en plazos razonables, así como en consideración a la situación socioeconómica de los proponentes.

Consejo de Defensa del Estado